



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001857/16
BITÁCORA: 10/S5-0132/08/16

Durango, Durango, 17 de Octubre de 2016



**EJIDO GENERAL DOMINGO ARRIETA
MAPIMI # 314 COL HIPODROMO
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Agosto de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Octubre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000922/12 de fecha 11 de Abril de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO GENERAL DOMINGO ARRIETA POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO GENERAL DOMINGO ARRIETA	12475.37	Durango	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 65 años, un ciclo de corta de 13 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO DOMINGO ARRIETA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	476440	2660320
2	488066	2658245
3	485580	2654024





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001857/16

BITÁCORA: 10/S5-0132/08/16

Durango, Durango, 17 de Octubre de 2016

4	487014	2650565
5	484024	2650738
6	485776	2646266
7	485925	2645349
8	483113	2644941
9	482575	2645153
10	481534	2648565
11	479011	2645557
12	474560	2655864
13	476258	2657720
14	478557	2657236

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO GENERAL DOMINGO ARRIETA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
5	17/10/16 - 31/01/17	Juniperus spp.	473.81	49.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/16 - 31/01/17	Pinus ayacahuite	473.81	84.47	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/16 - 31/01/17	Pinus cooperi	473.81	1628.36	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/16 - 31/01/17	Pinus durangensis	473.81	269.02	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/16 - 31/01/17	Pinus engelmannii	473.81	735.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/16 - 31/01/17	Pinus leiophylla	473.81	1394.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/16 - 31/01/17	Pinus muerto	473.81	141.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/16 - 31/01/17	Pinus teocote	473.81	1888.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/16 - 31/01/17	Quercus spp.	473.81	486.49	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	708.61	38.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	708.61	107.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/17 - 31/12/17	Pinus cooperi	708.61	2800.31	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/17 - 31/12/17	Pinus durangensis	708.61	196.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/17 - 31/12/17	Pinus engelmannii	708.61	909.76	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/17 - 31/12/17	Pinus leiophylla	708.61	2206.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/17 - 31/12/17	Pinus muerto	708.61	409.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/17 - 31/12/17	Pinus teocote	708.61	4400.79	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/17 - 31/12/17	Quercus spp.	708.61	909.99	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	715.42	41.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	715.42	211.18	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001857/16
BITÁCORA: 10/S5-0132/08/16

Durango, Durango, 17 de Octubre de 2016

7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus cooperi	715.42	4125.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus durangensis	715.42	349.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus engelmannii	715.42	437.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	715.42	2164.14	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus muerto	715.42	183.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	715.42	4024.31	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	715.42	788.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	500.28	51.11	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus ayacahuite	500.28	53.77	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus cooperi	500.28	4208.65	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus durangensis	500.28	406.08	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus engelmannii	500.28	391.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus leiophylla	500.28	3766.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	500.28	621.96	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	500.28	1636.95	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	500.28	505.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	600.46	108.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	600.46	132.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus cooperi	600.46	1105.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	600.46	406.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus engelmannii	600.46	774.73	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	600.46	3805.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	600.46	448.93	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	600.46	2768.28	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	600.46	716.98	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	699.84	85.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus ayacahuite	699.84	110.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus cooperi	699.84	5103.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus durangensis	699.84	377.55	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus engelmannii	699.84	261.14	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus leiophylla	699.84	1713.43	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	699.84	662.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	699.84	3868.13	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	699.84	520.98	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	916.37	56.2	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	916.37	259.78	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus cooperi	916.37	1853.61	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	916.37	508.97	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001857/16
BITÁCORA: 10/S5-0132/08/16

Durango, Durango, 17 de Octubre de 2016

11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus engelmannii	916.37	559.41	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	916.37	3298.95	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	916.37	327.81	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	916.37	6779.79	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	916.37	4376.33	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	1058.59	27.51	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus ayacahuite	1058.59	304	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus chihuahuana	1058.59	96.69	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus cooperi	1058.59	2340.35	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus durangensis	1058.59	267.02	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus engelmannii	1058.59	1205.74	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus leiophylla	1058.59	5736.47	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	1058.59	517.7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	1058.59	4701.36	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	1058.59	1492.94	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	1014.53	.48	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	1014.53	234.3	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus chihuahuana	1014.53	35.27	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus cooperi	1014.53	1932.42	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	1014.53	177.24	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus engelmannii	1014.53	1414.73	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	1014.53	2549	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	1014.53	435.8	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	1014.53	5689.86	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	1014.53	891.84	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO GENERAL DOMINGO ARRIETA

113,668.310

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO GENERAL DOMINGO ARRIETA	6,687.91 (seis mil seiscientos ochenta y siete punto noventa y uno)	113,668.310 (ciento trece mil seiscientos sesenta y ocho punto treinta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001857/16
BITÁCORA: 10/S5-0132/08/16

Durango, Durango, 17 de Octubre de 2016

aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO GENERAL DOMINGO ARRIETA	P-10-005-DOM-002/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VB 295

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos así como dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

9. Deberá ejecutar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo así como los tratamientos aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

10. De conformidad con el artículo 2 fracción III de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Que refiere Desarrollar los bienes y servicios ambientales y proteger, mantener y aumentar la biodiversidad que brindan los recursos forestales, Deberá respetar y cumplir lo establecido en el programa de manejo forestal referente a las acciones de conservación de la biodiversidad realizando la ejecución correspondiente de este punto hasta el término de la vigencia de la presente autorización.

11. Motivo de la presente Modificación consiste en incorporar superficie y volumen, considerando el potencial productivo de cada unidad de manejo como lo establece la ENAIPROS, fortaleciendo el manejo forestal con





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001857/16
BITÁCORA: 10/S5-0132/08/16

Durango, Durango, 17 de Octubre de 2016

la buena aplicación de la silvicultura y que esto garantice una sustentabilidad en el aprovechamiento forestal incluyendo trabajos de mejores prácticas para la conservación a la biodiversidad, tomando como base los atributos de cada sitio de muestreado dentro del predio.

12. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar las siguiente superficie: 359-87-00 Has. de superficie para conservar y proteger el habitat existente de especies y subespecies de flora y fauna silvestre, 64-61-00 has. de franjas protectoras de vegetacion ribereña, 117-58-00 has. de franja de proteccion en parte alta de la cuenca y 11-93-00 has. de franja protectora de camino.
13. Se realizaran las siguientes actividades: 20 m3 Presas Filtrantes, 130 has. de podas, 12475.37 has. de prevencion de incendios, 115 has. de chaponeo y 11 km. de brechas cortafuego.
14. Con el objetivo de garantizar la regeneración de las áreas de produccion deberá realizar reforestación de subrodasles con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, en una superficie de 82 hectáreas para el ciclo de corta 2016-2024, utilizando de preferencia especies nativas de la region, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los arboles plantados.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
ING. VICTOR M. BRETADO TRUJILLO.- Responsable Técnico.
archivo

RCQ/JLCG*AGUCH

